



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 27 de Octubre de 1986.

ORDENANZA Nº 916

VISTO:

Las atribuciones contenidas en el artículo 2º de la Ley Nº9666, /
vigente en esta Comuna por Ordenanzas Nº839 del 23/9/85 y sus modifica-
torias Nº850/85, 863/86, 879/86 y 901/86; y,

CONSIDERANDO:

Los índices de precios mayoristas suministrados por el Instituto /
Nacional de Estadísticas y Censos de los meses de Noviembre de 1984 ///
(19.792,3) y el último conocido -Setiembre de 1986- (157.004,3) se debe-
rá modificar los montos mencionados en Ordenanza Nº901/86,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº 901 de fecha /
4 de Agosto de 1986, quedando redactado como sigue: "Fíjase
en la suma de AUSTRALES: SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON /
CUARENTA CENTAVOS (A 658,40), a partir de la fecha, las ci-
fras topes indicadas en los artículos 65 y 45 -inciso 9- de
la Ley 2439".

Artículo 2º) Pase copia de la presente a Sección Contaduría.

Artículo 3º) Regístrese y archívese.

E/A
JOSE MARTIN DURAN
TEJERERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

[Firma]
ALBERTO ERMILDO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



[Firma]
JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

[Firma]
NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

E/A
SALVADOR APARQ